

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

2023

Solicitud de Prórroga al Periodo de Evaluación

Operador: Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I. de C.V.

Contrato: CNH-R02-L03-VC-03/2017

Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos
Dirección General de Seguimiento de Contratos

www.gob.mx/cnh |
www.rondasmexico.gob.mx |
www.hidrocarburos.gob.mx

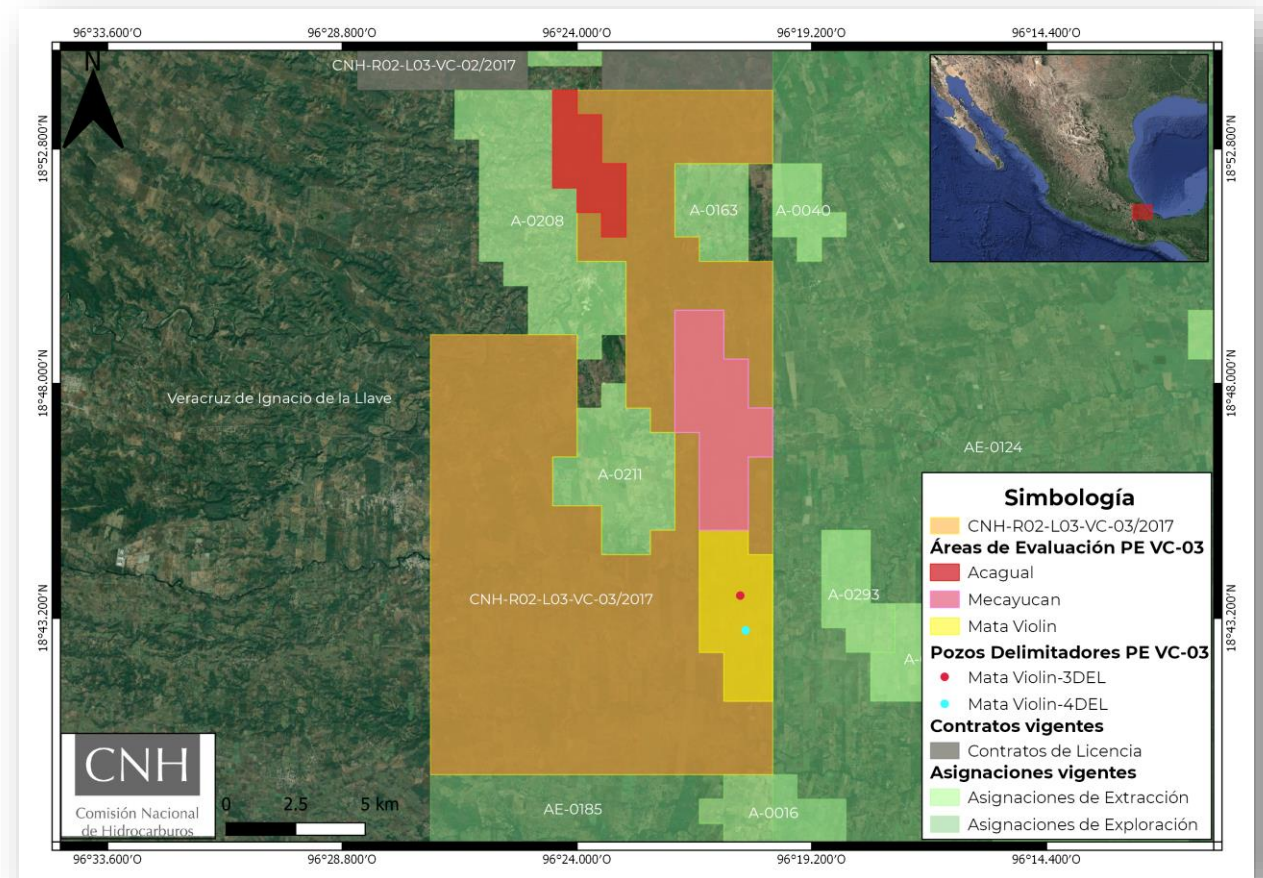
contacto@cnh.gob.mx
55 4774 6500



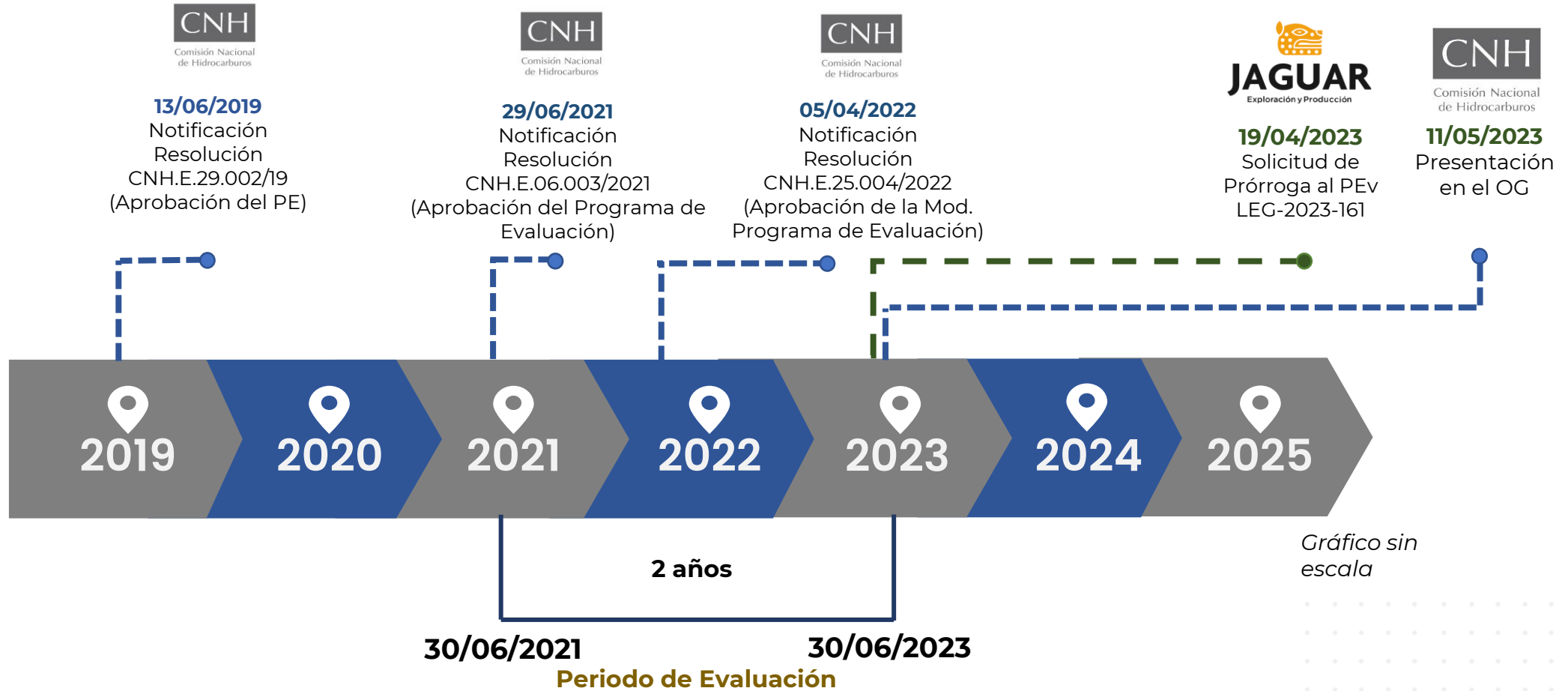
Mayo 2023

Datos del Área Contractual

Datos Generales del Contrato	
Contrato	CNH-R02-L03-VC-03/2017
Estado y Municipio	Veracruz: Cotaxtla, Tierra Blanca y Tlalixcoyan
Superficie Total	231.663 km ²
Fecha efectiva (firma)	8 de diciembre de 2017
Vigencia	30 años
Tipo de Contrato	Licencia
Contratista	Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I. de C.V.



Antecedentes



• Fecha máxima para resolver la solicitud: 12/05/2023⁽¹⁾.

(1) - Artículo 51 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

Evaluación de Requisitos

Presentación de la solicitud.

72 días previos al fin del PEv

Cumplimiento de la Cláusula 5.2 del Contrato

*“El Contratista podrá solicitar(...) la prórroga de este periodo a fin de concluir **actividades en proceso** contempladas en el Programa de Evaluación **que por razones no imputables** al Contratista **sean de imposible conclusión** dentro del período” (Sic).*

Análisis de procedencia:

La Cláusula 5.2, segundo párrafo del Contrato establece:

Prórroga al Periodo de Evaluación (PEv).

Elementos identificados:



Actividades en proceso:

1. Prueba de Producción y alcance extendido, a desarrollarse en el Pozo Mata Violín-1 y en dos (2) pozos delimitadores que serán perforados.
2. Construcción de líneas de descarga y conexiones.



Causas no imputables:

1. Gestiones y trámites necesarios para el arranque de los mecanismos de medición, interconexión y comercialización de los hidrocarburos con otras dependencias.
2. Retrasos en operaciones, por la extensión de tiempo en los procesos administrativos para la comercialización de hidrocarburos con otras instancias.



El Contratista solicita una prórroga de 395 días.

Evaluación de Requisitos

Cumplimiento de la Cláusula 5.2 del Contrato

Determinación de las causas no imputables

- El Contratista llevó a cabo las **gestiones necesarias** para ejecutar las actividades petroleras, a su vez **manifestó y documentó** causas no atribuibles a su responsabilidad.
- De este modo, **resulta jurídicamente viable concluir⁽¹⁾** que las causas señaladas **resultan ser no imputables al Contratista.**

Actividades descritas y plazo propuesto por el Contratista⁽²⁾

1. **Las actividades** de evaluación planteadas **por desarrollar en la prórroga** de 395 días **guardan congruencia** con el **Programa de Evaluación aprobado**, así como los objetivos y alcances establecidos.
2. **El plazo propuesto** para desarrollar las actividades **es consistente** con el Programa de Evaluación aprobado.



(1) - Artículos 22 de la Ley de Hidrocarburos y 1851 del Código Civil Federal.

(2) - Consulta técnica mediante el Memorándum 242.175/2023 a la UTEp&S/DGDEp.

Evaluación complementaria a la Solicitud

Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME)

“Artículo 39. fracciones I, III, IV y V:

- I. **Acelerar el desarrollo** del conocimiento del **potencial petrolero** del país; (...)
- III. **La reposición de las reservas de hidrocarburos,**
- IV. **La utilización de la tecnología más adecuada** para la exploración (...) de hidrocarburos, en función de los resultados productivos y económicos;
- VI. **Promover el desarrollo de las actividades de exploración (...)**”



Con la aprobación de la Prórroga al Periodo de Evaluación **el Contratista podrá concluir con las Actividades Petroleras**, previstas en el Programa de Evaluación vigente.

Cronograma de Actividades

- a. **“Se mantienen las actividades y tiempos programados** para su ejecución, destacando que **sólo están siendo recalendarizados.**
- b. Se han **excluido** actividades del Escenario Incremental relacionadas con los pozos **Acagual-1 y Mecayucan-460**, sin embargo, **su eliminación no representa un impacto para alcanzar los objetivos en el Programa”⁽⁴⁾**



El Contratista Incluyó en su solicitud el Cronograma de actividades para la Prórroga al Periodo de Evaluación.

(4) – Consulta técnica mediante el Memorándum 242.175/2023 a la UTEp&S/DGDEp.

Comentarios Finales



Resultado

De acuerdo con el análisis realizado por la UATAC, se concluye que el Contratista **cumple** con los requisitos establecidos en la **Cláusula 5.2 del Contrato** y del **artículo 39 de la LORCME**.

Comentario Adicional

Respecto al Cronograma actualizado para la Prórroga del Periodo de Evaluación, se considera acorde para efectos de alcanzar los objetivos del Programa de Evaluación, por lo que el requisito de su presentación se tendría por cumplido.

Obligaciones adicionales del Contratista

Cumplir con las demás obligaciones a su cargo previstas en el Contrato.

Propuesta

Aprobar la Prórroga del Periodo de Evaluación asociado al Contrato por un periodo de **395 días**, contados a partir de la conclusión del **Periodo de Evaluación vigente**, por lo que el Operador podrá concluir con la ejecución de las Actividades Petroleras.



The logo for the Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) consists of the letters 'CNH' in a bold, white, sans-serif font, centered within a white rectangular box. The background of the entire page is a blue-tinted image of an industrial refinery or chemical plant with extensive scaffolding and structures.

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Av. Patriotismo 580 Colonia Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez 03700 Ciudad de México
Atención Ciudadana: 55 4774 6500
Comisión Nacional de Hidrocarburos.

2023

